

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 642-2016-R.- CALLAO 19 DE AGOSTO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 405-DIGA-2016 (Expediente N° 01039859) recibido el 03 de agosto de 2016, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de las Comisiones designadas por Resoluciones N°s 482-2016-R y 528-2016-R por cambio de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 482-2016-R del 15 de junio de 2016, se designó a la Comisión Especial encargada de estudiar cuidadosamente y recomendar el posible incremento del pago por hora desarrollada en los Centro Preuniversitario, Centro de Idiomas, Filial Cañete y Ciclo de Nivelación, figurando como uno de los miembros de dicha Comisión el CPC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO como Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Resolución N° 576-2016-R del 22 de julio de 2016, se designó a la servidora administrativa nombrada, CPC ELIZABETH CARMEN GOMEZ CANQUI, en el cargo de Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto de 2016, mientras dure la suspensión del CPCC JESÚS PASCUAL ATUNCAR I SOTO; conforme a la Resolución N° 532-2016-R;

Que, con Resolución N° 613-2016-R del 09 de agosto de 2016, se designó al servidor administrativo nombrado, CPC VALENTÍN LUQUE DIPAS, en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto solicita la actualización de la Comisión al haberse cambiado al Jefe de la Oficina de Contabilidad; por lo que es procedente actualizar dicha Comisión;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, la **COMISIÓN ESPECIAL** encargada de estudiar cuidadosamente y recomendar el posible incremento del pago por hora desarrollada en los Centro Preuniversitario, Centro de Idiomas, Filial Cañete y Ciclo de Nivelación, la misma que tiene la siguiente composición:

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA Director General de Administración	Presidente
Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO Directora de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria	Miembro
CPC ELIZABETH CARMEN GÓMEZ CANQUI Directora de la Oficina de Contabilidad	Miembro
CPC VALENTIN LUQUE DIPAS Director de la Oficina de Tesorería	Miembro

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Centro de Idiomas, Sede Cañete, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CPU, CI, SC, DIGA,
cc. ORRHH, OPEP, OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesados.